

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	

ACTA No. 102
(18 de noviembre de 2025)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

En la ciudad de Duitama a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025), siendo las cinco y treinta minutos de la tarde (5:30 p.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según convocatoria hecha a los honorables concejales, por parte del presidente de la Corporación.

El H.C. RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO, presidente de la Corporación, presenta un cordial saludo a los funcionarios de la secretaría de Hacienda y ediles de la ciudad de Duitama.

Por secretaría se procede a dar lectura del orden del día establecido.

ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

4º. HIMNO A DUITAMA

5º. PRESENTACIÓN ANTE LA COMUNIDAD DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2026

PROYECTO DE ACUERDO No. 036 DE 2025, “POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2026”

6º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

7º. PROPOSICIONES

8º. ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

El H.C. FLECHAS GÓMEZ WILLIAM, eleva una plegaria al Todopoderoso.

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Por secretaría se constata la presencia de los siguientes concejales:

ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO
 BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO
 CELY RINCÓN JEISON JAVIER
 CERINZA RICAURTE PAULA YANETH
 DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER
 FLECHAS GÓMEZ WILLIAM
 GIL SOSA JOSÉ LUIS
 GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS
 MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE
 QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO
 REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS
 RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO

Por secretaría se informa que existe quórum para deliberar y decidir válidamente

ACTA No. 102	FECHA: 18 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARÍA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ CARMEN TERESA DAZA MESA.

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	

3º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente somete a discusión el orden del día.

Es aprobado por unanimidad.

4º. HIMNO A DUITAMA

Se escuchan las notas del Himno a Duitama

5º. PRESENTACIÓN ANTE LA COMUNIDAD DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2026

PROYECTO DE ACUERDO No. 036 DE 2025, “POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2026”

Según control de asistencia en el desarrollo del quinto punto del orden del día, se registra el ingreso de los H.C.s, CRISTIANO JÁCOME JOSÚE DANIEL, GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER, JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS y MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS.

El presidente manifiesta que, el día de hoy, como es costumbre y por tema legal, para el tema de la discusión previa del presupuesto para la vigencia fiscal 2026, se realiza la invitación a la secretaría de Hacienda Municipal, para que ella presente ante la comunidad y ante los honorables concejales el presupuesto del año 2026. Recordar que el día de hoy no se va a discutir, debatir ni aprobar ningún tipo de artículo o recurso correspondiente al tema del presupuesto 2026; es una sesión exclusiva para la presentación y aclaración de algunas dudas. La discusión del proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2026 se realizará la otra semana a partir del día martes, para que por favor lo tengan pendiente. Por consiguiente, ya surtió debate en comisión, el cual fue aprobado en comisión el respectivo debate y en segundo debate para la otra semana. Acto seguido, cede la palabra a la Dra. Katheryne Escobar Ibarra, secretaria de Hacienda.

la Dra. KATHERYNE ESCOBAR IBARRA, secretaria de Hacienda, saluda a todos los presentes, expresa a la letra lo siguiente:

“Bueno, hoy traemos, como bien lo dice el presidente, a socializar el Proyecto de Acuerdo del presupuesto 2026. Todos sabemos es una herramienta de planeación financiera en la que año a año se aterrizan los recursos que van a ser ejecutados para la siguiente vigencia. Obviamente, debe guardar armonía con el Plan de Desarrollo aprobado, es un trabajo muy técnico que se elaboró conjuntamente con todas las sectoriales, pero básicamente los responsables son el equipo de la Secretaría de Hacienda y, asimismo, Planeación. Entonces, empezamos, entramos en materia.

Este proyecto que ya incluso fue aprobado en primer debate es “Por el cual se fija el presupuesto de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión del municipio de Duitama para la vigencia fiscal 2026”, que, por ley, debe ser aprobado en la vigencia inmediatamente anterior. ¿Cuál es el valor de nuestro presupuesto total para la vigencia 2026? Es de (\$321.678.229.598) trescientos veintiún mil seiscientos setenta y ocho millones doscientos veintinueve mil quinientos noventa y ocho, el cual se divide en dos grandes grupos: uno que es lo que tiene que ver con toda la administración central, que es de (\$318.883.000) trescientos dieciocho mil ochocientos ochenta y tres millones, redondeando, y otro, recordemos, para nuestros cuatro establecimientos públicos, en donde está Instituto de Recreación y Deporte, CULTURAMA, ESDU y está... ¿Cuál otro se me está escapando? El Fondo de Vivienda. Entonces, para ellos son (\$2.795.000.000) dos mil setecientos noventa y cinco millones de pesos redondeando.

Metodología ¿Por lo general que se hace? Se toma el histórico para mirar cómo ha sido el comportamiento, se analiza qué de nuevo va a haber, de tal manera que nuevas acciones o actividades influyan en el recaudo ¿Sí? Empezamos por el recaudo, saber con qué dinero vamos a contar, para así irlo a administrar o a distribuir en el gasto de funcionamiento, servicio de la deuda y en inversión.

Obviamente, todo esto dentro del marco legal, respetando los indicadores de la Ley 617 del 2000, teniendo en cuenta las proyecciones y los indicadores económicos, como la inflación, etcétera. Y obviamente, todo esto dentro del marco fiscal a mediano plazo, que es otra herramienta administrativa financiera, que va a 10 años y que es ajustada cada año. Esa es como la metodología a grosso modo, es una estimación, una proyección, tanto de los recursos propios, como de lo que nos van a transferir a través de los documentos de distribución de doceavas que designa el DNP y el Ministerio de Hacienda.

ACTA No. 102	FECHA: 18 DENOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARÍA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ CARMEN TERESA DAZA MESA.

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 3 de 10

Entonces, vamos a empezar por el primer gran componente del proyecto de presupuesto, que es *ingresos*: Por regla general, tanto los *ingresos* como los *gastos* deben tener el mismo valor. El presupuesto para la vigencia 2026 que traemos a consideración, repito, es de (\$321.678.229.598) trescientos veintiún mil seiscientos setenta y ocho millones doscientos veintinueve mil quinientos noventa y ocho, Acá podemos ver la distribución, que ya la había dicho, pero la repetimos, en los *ingresos* de la Administración Central (\$318.883.000.000) trescientos dieciocho mil ochocientos ochenta y tres, y los *ingresos* de los establecimientos públicos (\$2.795.000.000) dos mil setecientos noventa y cinco.

Podemos observar en la parte derecha un pastel o una torta donde se ve la distribución de los recursos de acuerdo a la fuente.

Entonces, tenemos: Los recursos tributarios que equivalen al (21.4%) veintiún punto cuatro por ciento, por (\$68.360.000.000) sesenta y ocho mil trescientos sesenta millones. De pronto, voy a ser un poco, qué les digo, un poco no tan técnica para que todas las personas que de pronto nos están viendo en redes y que no tienen el conocimiento técnico, nos puedan entender. En estos *ingresos* tributarios, qué va: tributo, impuestos. Entonces, aquí viene lo que tiene que ver con el recaudo del impuesto predial, industria y comercio, sobretasa a la gasolina. Miremos que, de ese total de recursos de *ingresos*, los propios, los nuestros equivalen apenas al (21.4%) veintiún punto cuatro ¿Cuál es el más relevante de estos? Que todos los sabemos, los *ingresos* no tributarios, que equivalen al (45.8%) cuarenta y cinco punto ocho por ciento de esa torta y que en valores absolutos son (\$146.141.000) ciento cuarenta y seis mil ciento cuarenta y uno millones de pesos. Aquí ¿Por qué este valor es tan representativo? Porque aquí encontramos las transferencias del Sistema General de Participaciones. Entonces, si vamos haciendo un análisis, vamos viendo la dependencia que tiene el municipio de Duitama de sus *recursos* del nivel nacional y que los *recursos* propios, están rezagados ¿No? Están subestimados.

En fondos especiales, tenemos (\$103.000.000) ciento tres millones de pesos ¿Qué va en fondos especiales? También una buena parte es de las transferencias que nos hacen por Sistema General de Participaciones, sino que toca darles allí una clasificación especial, en donde está, por ejemplo, el Fondo Local de Salud, está el Fondo de Gestión de Riesgos, que deben ir allí en una categoría especial. (\$103.051.000) ciento tres mil cincuenta y un mil millones de pesos, que equivale al (32.3%) treinta y dos punto tres por ciento. Y tenemos los recursos de capital, que son (\$1.329.000.000) mil trescientos veintinueve millones de pesos. ¿A qué hacen relación esos recursos de capital? A rendimientos financieros, reintegros que nos hacen, por ejemplo, por temas de incapacidades, etcétera. Entonces, ahí son (\$1.329.000.000) mil trescientos veintinueve millones de pesos. Entonces, todos estos componentes son los que entran a nuestra bolsa de los *ingresos*.

Este es uno de los indicadores que se tiene en cuenta para el Índice de Desempeño Fiscal de los Municipios. Entonces, aquí podemos observar que, si sumamos lo que tiene que ver con *ingresos* no tributarios y los fondos especiales, es altísima la dependencia que tiene el municipio de Duitama del orden nacional, y que son muy bajos nuestros *recursos* propios. Entonces, este es uno de los principales criterios que tienen que ver con ese análisis de ese indicador de Índice de Desempeño Fiscal. Vale la pena mencionar que para la otra vigencia se proyectó un mayor recaudo en lo que tiene que ver con *recursos* propios ¿Por qué? Porque aspiramos a que con la reforma que se está haciendo ahorita en el estatuto tributario y en el reglamento de cartera, podamos recaudar mayor plata y podamos fortalecer el tema de los *recursos* propios. Entonces, proyectamos un mayor recaudo para ICA y para impuesto predial, porque, además, se van a tomar muchas medidas para fortalecer lo que tiene que ver con la recuperación de cartera.

Sigamos. Vamos a pasar a analizar un poquito los *ingresos* tributarios, que repito, tributo, impuesto, en donde encontramos todos los tributos que tiene el municipio de Duitama actualmente. Sabemos que el más representativo es el impuesto predial, que no obstante está rezagado porque la última actualización catastral fue en el año 2012. Entonces, esto impide o provoca que la base catastral esté demasiado baja y que al aplicarle las tarifas vigentes no sean cuantiosos los montos que se reciben por tal concepto. Son problemáticas que se han venido exponiendo. También tenemos el tema de que muchos predios que son edificaciones se están pagando únicamente predial por el valor del predio o del terreno, más no por cada uno de los apartamentos que lo componen.

También como una medida que se está adelantando en el momento, fue un proceso de conservación catastral que lo estamos haciendo con planeación. Inicialmente teníamos contemplado hacerle este proceso de conservación a (1.500) predios. Es un convenio que se estaba comenzando desde agosto, pero realmente por demoras del IGAC hasta ahora se está dando comienzo. Era una esperanza que se tenía ahí para incrementar un poquito las bases y poner en valores más reales, esperemos saber qué pasa, pero infortunadamente a veces dependemos de otras instancias que eso no nos favorece mucho.

ACTA No. 102	FECHA: 18 DENOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARÍA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ CARMEN TERESA DAZA MESA.

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	
	Página: 4 de 10	

En su orden de importancia ¿Cuál sigue? Industria y comercio, pisándole los talones al impuesto predial. En esto también desde Hacienda quedó proyectado fortalecer el tema de fiscalización, el tema de adelantar un censo de industria y comercio, hacer una convocatoria para que formalicen más tanto comercio informal que hay, etcétera. Este año también contarles que reactivamos el convenio con la Cámara de Comercio. Mandamos a hacer, imprimimos y llevamos a la Cámara de Comercio para que cada vez que va a haber un registro, ellos entreguen la información necesaria, para que vengan ellos también a inscribirse a la Secretaría de Hacienda del municipio de Duitama y poder hacer mayor control y fiscalización a fin de fortalecer el recaudo por ICA.

¿Cuál sigue en su orden de importancia? Está el impuesto al alumbrado público con (\$10.986.000.000) diez mil novecientos ochenta y seis millones, pero ¿Qué pasa con el alumbrado público? Que es un recurso de destinación específica. Entonces, todo lo que recaudemos, que innegablemente son casi (\$11.000.000.000) once mil millones de pesos, tiene que ser invertido en las obras de expansión, mantenimiento, repotencialización y demás del mismo alumbrado. De aquí no podemos tocar un peso para vías, no podemos sacar un peso para deporte, etcétera, sino únicamente para alumbrado público.

Le sigue en orden de relevancia sobretasa a la gasolina. Que aproximadamente al año, en la proyección es de (\$8.300.000.000) ocho mil trescientos millones de pesos el recaudo para la siguiente vigencia y así los demás temas.

Tenemos las estampillas en una sola que son (\$2.620.000.000) dos mil seiscientos veinte millones, pero recordemos que igual que la sobretasa a la gasolina, las estampillas también tienen una destinación específica. Lo que recaudamos por el adulto mayor, va para el adulto mayor, lo de deporte para deporte, lo de justicia familiar para fortalecer el tema del grupo interdisciplinario de las comisarías de familia y así sucesivamente.

Entonces, puede que ahí tengamos en esos ingresos tributarios esos (\$68.360.000.000) sesenta y ocho mil trescientos sesenta millones, pero una gran mayoría son de destinación específica, muy poco es lo que es de libre inversión. Los ingresos no tributarios, (\$146.142.000.000) ciento cuarenta y seis mil ciento cuarenta y dos millones, entonces está compuesto por: Contribuciones, tasas y derechos administrativos, los derechos de tránsito, el incentivo por aprovechamiento de residuos sólidos, multas y sanciones y obviamente, como les mencioné previamente, está lo del Sistema General de Participaciones que, de esos (\$146.000.000.000) cientos cuarenta y seis mil millones, (\$130.000.000.000) ciento treinta mil son, que nos gira la Nación a través de los documentos de distribución de doceavas y del Ministerio de Hacienda.

Sigamos. Entonces, en esta torta podemos ver la composición de los ingresos no tributarios. Entonces, el (96.3%) noventa y seis punto tres por ciento, es de Sistema General de Participaciones y ya el resto de componentes equivalen apenas al (3.7%) tres punto siete por ciento. Los recursos de capital son (\$1.330.000.000) mil trescientos treinta millones de pesos redondeando, ahí tenemos, donaciones del sector público, etcétera, pero el más relevante es el tema de los rendimientos financieros que generan los recursos en los bancos.

Fondos especiales, entonces en los fondos especiales nos suma (\$103.052.000.000) ciento tres mil cincuenta y dos millones de pesos. El más importante, el Fondo Local de Salud, a través de allí es donde manejamos de esos rubros el más relevante, es lo del régimen subsidiado. Y el Fondo Local de Salud, donde tenemos, por ejemplo, lo de Plan de Intervenciones Colectivas, el PIC, que ya representa algo muy pequeño, pero entonces podemos observar la relevancia. Esos recursos también vienen del Sistema General de Participaciones. Puede que estén incluidos en una cárata especial, pero hacen parte también de transferencias.

Tenemos el Fondo de Seguridad Vial y Señalización, el Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, que de pronto se me había escapado, entonces eso también es del Sistema General de Participaciones y que entra a cubrir los subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo de los estratos (1, 2 y 3), que son los giros que le hace el municipio a EMPODUITAMA y a URBASER, respectivamente, para cubrir esos subsidios.

Entonces, como se puede ver en este importante grupo de fondos especiales, que son (\$103.052.000.000) ciento tres mil cincuenta y dos millones de pesos, la gran mayoría va para cubrir los subsidios de salud, de acueducto, alcantarillado y aseo. Ya tenemos, de más. El Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que son (\$338.000.000) trescientos treinta y ocho millones, que eso lo maneja el gobierno, y el Fondo Municipal para la Gestión de Riesgos y Desastres, (\$975.000.000) novecientos setenta y cinco millones, que está a la cabeza de la Oficina de Planeación.

Bueno, entonces, eso era lo que tenía que ver con ingresos. Entonces, por qué conceptos percibe el municipio de Duitama ingresos, cuál es el orden de representatividad de cada uno de ellos.

ACTA No. 102	FECHA: 18 DENOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARÍA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ CARMEN TERESA DAZA MESA.

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	

Entonces, ahora pasamos al segundo gran componente, que son los gastos.

Por lo tanto, de esa plata que aspiramos recaudar (\$321.000.000.000) trescientos veintiún mil millones de pesos, ¿Cuánto se nos va para funcionamiento? ¿Cuánto para servicio de la deuda y cuánto para inversión? Entonces, pasamos allá. Como les mencionaba, por partida doble y por regla, ingresos iguales a gastos, (\$321.000.000.000) trescientos veintiún mil millones de pesos. Para la Administración Central, (\$318.883.000.000) trescientos dieciocho mil ochocientos ochenta y tres millones de pesos. Para los cuatro establecimientos públicos, (\$2.795.000.000) dos mil setecientos noventa y cinco millones.

Ahora vamos a ver la clasificación, pero ya a nivel del tipo de gasto, entonces, tenemos tres tipos de gasto para este tipo de entidades territoriales.

El primero: Gastos de funcionamiento.

Segundo: Servicio de la deuda.

Tercero: Lo que todos estamos encima y pendientes, el gasto de inversión, que debe ir acorde a la matriz plurianual de inversiones que hace parte del Plan de Desarrollo Vigente.

Entonces, de estos (\$318.883.000.000) trescientos dieciocho mil ochocientos ochenta y tres millones de pesos, (\$44.073.000.000) cuarenta y cuatro mil setenta y tres millones se nos van para funcionamiento. Ahorita miramos cómo es la distribución. Y esos (\$44.073.000.000) cuarenta y cuatro mil setenta y tres millones equivalen al (13.8%) trece punto ocho por ciento del total.

Sigue servicio de la deuda pública. Muchos podemos decir, pero ¿Por qué servicio de la deuda? Si el municipio de Duitama no tiene deuda, ni con, bancada pública, privada. No la tenemos, pero nos toca clasificar allí lo que va para fondo de contingencias y para los bonos pensionales. Entonces, digamos que es por regla que nos toca clasificarla allí, pero recordemos que el municipio de Duitama no tiene deuda pública, y que según indicadores de la ley 358 del 1997 está en semáforo verde, es decir, podría en cualquier momento adquirirse un empréstito.

Finalmente, y el más importante, gastos de inversión por (\$274.425.000.000) doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos veinticinco millones de pesos, que equivale al (86,1%) ochenta y seis punto uno por ciento, de esa bolsa total de gastos.

Bueno, entonces, como les mencioné, vamos a mirar cuál es la composición de esos gastos de funcionamiento.

Por consiguiente, para nuestro concejo municipal, tanto sus gastos de funcionamiento, como los honorarios de los concejales van (\$1.611.000.000) mil seiscientos once millones de pesos. Esto, de acuerdo a la norma, obviamente todo se ajusta a las directrices y a los lineamientos que nos dan las leyes. Le sigue la personería municipal. Para la personería municipal, la proyección es gastar (\$529.100.000) quinientos veintinueve millones cien mil pesos. Ahí está, obviamente, los sueldos, las prestaciones del personero, de las personas que están allí apoyándolo, de sus OPS y de los demás gastos que él a bien tenga, quien es ordenador de su propia personería.

Y, la alcaldía municipal oscila en (\$41.932.000.000) cuarenta y un mil novecientos treinta y dos millones de pesos, donde está el total de gastos de nómina, sueldos, prestaciones sociales, seguridad social. Pero, además, todo lo necesario para que pueda funcionar. Vigilancia, papelería, etcétera. (\$41.932.000.000) cuarenta y un mil novecientos treinta y dos millones de pesos.

Sigamos. Servicio de la deuda ¿Cómo está clasificado? Como les dije previamente, fondo de contingencia (\$185.598.000.000) ciento ochenta y cinco mil quinientos noventa y ocho millones de pesos y bonos pensionales (\$200.000.000) doscientos millones de pesos para un total de (\$385.599.000.000) trescientos ochenta y cinco mil quinientos noventa y nueve mil pesos.

El más importante y en el que todos estamos siempre atentos, que tiene que ver con nuestra matriz plurianual de inversiones y que es un componente de nuestro Plan de Desarrollo vigente, la inversión. (\$274.425.000.000) doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos veinticinco millones.

Entonces, miramos y decimos, no, aparentemente es un monto cuantioso, una cifra cuantiosa, teniendo en cuenta que municipios cercanos y pequeños, sus presupuestos no sobrepasan los (\$10.000.000.000) diez mil

ACTA No. 102	FECHA: 18 DENOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARÍA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ CARMEN TERESA DAZA MESA.

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	

millones al año. Entonces, digamos, aparentemente, pero obviamente aquí toca tener en cuenta factores como la población y la gran cantidad de necesidades que tiene la comunidad de Duitama. Como todo, como siempre, muchísimas necesidades, pero escasez de recursos.

Y vamos a mirar y les trajimos una diapositiva discriminada por cada uno de los sectores de inversión, para que nos demos cuenta a dónde van la mayoría de esos recursos. Tengo entendido que más adelante van a invitar a los demás secretarios para que cada uno, eso fue una proposición que hizo la concejal CERINZA en la Comisión de Presupuestos, cuando se dio debate en primera instancia a este proyecto, para que cada uno de ellos explique al detalle cómo es que va a invertir estos recursos. O sea, desde Secretaría de Hacienda, podemos dar la generalidad. Aquí me acompaña la erudita en Presupuestos, que es mi bella Daisy Estupiñán. Podemos despejar las dudas que requieran a nivel general, pero ya el detalle cada sectorial. Entonces, vamos a empezar.

De los (\$274.425.000.000) doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos veinticinco millones de pesos en el presupuesto inicial, Educación se lleva casi la mitad. Se lo digo en el inicial ¿Saben por qué? Porque durante el año hay muchas adiciones de los documentos de distribución de doceavas, los ajustes que nos van haciendo de las transferencias y el (80%, 90%) ochenta o noventa por ciento van para Educación. Incluso mañana hay un segundo debate, una adición de esos recursos. Entonces, en el presupuesto definitivo, yo les digo, el (80%) ochenta por ciento de recursos se los lleva a Educación, pero aquí estamos en el inicial.

En el inicial llega casi al (48.09%) cuarenta y ocho punto nueve por ciento. En valores absolutos son (\$131.981.000.000) ciento treinta y un mil novecientos ochenta y un millón de pesos. ¡Qué listo! Se va para el pago de nuestros rectores, maestros, docentes. Pero recordemos que también se va para los seis proyectos más importantes que tiene educación, por ser una ciudad certificada, que es: Lo del PAE, el transporte escolar, el arrendamiento de un colegio, la conectividad, la vigilancia, el aseo y desinfección de los establecimientos educativos. Entonces, ese primero se lleva al (48%) cuarenta y ocho por ciento que es Educación.

Le sigue en su orden de relevancia, los fondos especiales ¿Qué teníamos en los fondos especiales? Teníamos el fondo local de salud y teníamos lo de acueducto alcantarillado y aseo, subsidios. Entonces, ellos dos, más el fondo de contingencias y otro pequeño que había, se llevan el (37.65%) treinta y siete punto sesenta y cinco por ciento, o sea, para subsidios, para que nos vayamos haciendo la idea en nuestra cabeza. Y miren el resto de sectores con qué proporción quedan de ese porcentaje de los recursos. Entonces vamos ya a coger en su orden:

Información Estadística: (\$250.000.000) doscientos cincuenta millones que equivale al (0.09%) cero punto cero nueve por ciento, que esto está en cabeza de Planeación, y básicamente es lo que tiene que ver con el Sisbén.

Le sigue Justicia y del Derecho, (\$367.700.000) trescientos sesenta y siete millones setecientos mil, que equivale al (0.13%) cero punto trece por ciento. Ahí en ese sector tenemos que... Ahí va Atención a Personas Detenidas y va lo de Centro de Apoyo de Servicios Judiciales.

Agricultura y Desarrollo Rural, que todos sabemos la importancia de nuestros campesinos, etcétera, (0.32%) cero coma treinta y dos por ciento. En valores absolutos, (\$878.232.000) ochocientos setenta y ocho millones doscientos treinta y dos mil pesos.

Minas y Energía, (4,03%) cuatro coma cero tres por ciento, (\$11.060.000.000) once mil sesenta millones de pesos. ¿Pero qué va ahí? Lo que ya les había dicho: Alumbrado Público. Los recursos que se recaudan van exclusivamente a eso, para mantenimiento, reposición, ampliación del tema eléctrico.

Educación, lo repito, (\$131.980.000.000) ciento treinta y un mil novecientos ochenta millones de pesos. Tecnologías, TIC y Comunicaciones, lo que maneja nuestro secretario TIC, (\$513.000.000) quinientos trece millones, que dejamos un valor, yo diría que considerable comparativamente con los años anteriores, porque tiene que cumplir con muchos temas que dicta la ley y que fuera de eso son calificables para el tema MIPG.

Transporte y Vías, (\$7.045.000.000) siete mil cuarenta y cinco millones, que equivalen al (2.57%) dos punto cincuenta y siete por ciento, imaginense, con (\$7.000.000.000) siete mil millones, no es mucho lo que se pueda subsanar la problemática que tiene la ciudad en ese aspecto.

Ambiente y Desarrollo Sostenible, (\$884.000.000) ochocientos ochenta y cuatro millones, es decir, el (0.32%) cero punto treinta y dos por ciento. ¿Y por qué es un valor representativo? Porque aquí va por ley el (1%) uno por ciento, según Ley 99, que es la ley medioambiental, que dice: señores municipios, el (1%) uno por ciento

ACTA No. 102	FECHA: 18 DENOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARÍA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ CARMEN TERESA DAZA MESA.

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	
		Página: 7 de 10

de sus recursos propios, tiene que dejarlo para la adquisición de predios con destino a la protección ambiental. Entonces, es por ley y por eso es un valor aparentemente cuantioso, pero equivale al (0,32%) cero punto treinta y dos por ciento.

Sigue Cultura, es un valor interesante el que maneja CULTURAMA en Duitama, es de (\$2.625.000.000) dos mil seiscientos veinticinco millones, que equivale al (0,96%) cero punto noventa y seis por ciento ¿Y a qué se debe este valor? A la estampilla Pro-Cultura que tenemos implementada. Entonces, la mayoría de estos recursos son de la estampilla Pro-Cultura y hay una partecita que es de Sistema General de Participaciones.

Comercio, Industria y Turismo, (\$1.649.000.000) mil seiscientos cuarenta y nueve millones, que equivalen al (0,60%) cero punto sesenta por ciento.

Vivienda, Ciudad y Territorio, (\$3.599.000.000) tres mil quinientos noventa y nueve millones, equivale al (1.31%) uno punto treinta y uno por ciento, pero ojo, ahí no va solo lo de vivienda. Aquí está el tema de SGP, lo que nos giran para acueductos y alcantarillados por tema de agua potable y saneamiento básico. Entonces, eso va ahí y equivale al (1.31%) uno punto treinta y uno por ciento.

Inclusión Social y Reconciliación, lo que maneja la Secretaría de Integración Social, (\$3.319.000.000) tres mil trescientos diecinueve millones, equivalente al (1.21%) uno punto veintiún por ciento. También es un valor cuantioso porque tenemos implementada la estampilla Pro-Adulto Mayor. Entonces, la mayoría de los recursos provienen de allí y son de destinación específica.

Deporte y Recreación, (\$1.573.000.000) mil quinientos setenta y tres millones, que equivale al (0,57%) cero punto cincuenta y siete por ciento. También tenemos, recordemos, el Fondo del Deporte Creado y hay una partecita pequeña que es de Sistema General de Participaciones.

Gobierno Territorial, (\$5.629.000.000) cinco mil seiscientos veintinueve millones de pesos, en donde está ahí uno muy relevante que, bueno, ahí hay temas de general, pero también está lo de gobierno, lo de comisarías y lo de inspecciones de policía. Entonces, sí vemos (\$5.629.000.000) cinco mil seiscientos veintinueve millones, pero la gran mayoría es para cubrir estos gastos. Obviamente, todos lo sabemos, a la cabeza de la Secretaría de Gobierno.

Los gastos de inversión de Fondos Especiales, (\$103.052.000.000) ciento tres millones cincuenta y dos mil, equivalente, ya lo habíamos mencionado, al (37.55%) treinta y siete punto cincuenta y cinco por ciento, donde está Salud, con el Fondo Local de Salud y con el régimen subsidiado. Entonces, todo esto nos suma el valor que quedó apropiado de (\$274.425.000.000) doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos veinticinco millones, equivalente al (100%) cien por ciento. Decirles que, recordemos, repito y es así, son muchas las necesidades, pocos los recursos.

Tenemos que buscar manera de aumentar los recursos, no solo los recursos propios, sino la gestión, pero innegablemente un incremento en los recursos propios nos va a ayudar en muchos aspectos, en unos indicadores de índice de desempeño fiscal, nos va a poder apoyar mayores recursos propios para todas las necesidades que tiene la ciudad, pensar en un mejoramiento, porque yo creo que Duitama está quedado en el tema de la clasificación, que está en tercera categoría, podría pasar a segunda categoría. Entonces, pero esto es lo que tenemos en este momento, esto es lo que traemos a consideración de ustedes.

Todo está dentro del marco de la ley, todo lo que nos dice la ley, tienen que dejar este porcentaje, esto para presupuestos participativos, esto para tal cosa, la gran mayoría se nos va en lo de ley. Entonces, son muchas las cosas que hay que hacer, pero infelizmente, como todos los municipios de Colombia, los recursos son muy escasos. Muchas gracias, espero que haya sido muy comprensible la sustentación y aquí estamos para subsanar todas las dudas que tengan al respecto. Muchas gracias".

El presidente agradece a la Dra. KATHERYNE ESCOBAR, secretaria de Hacienda del Municipio de Duitama, dando paso a la ciudadanía previamente inscrita, para que realice su intervención. Acto seguido cede la palabra al señor Yurgen Díaz Celis.

El señor YURGEN DÍAZ CELIS, agradece, saluda a todos los presentes, señala a la letra lo siguiente:

"Mire, escuchando a la secretaria en su explicación de los presupuestos, a mí me queda una duda y es, los recursos para las Juntas de Acción Comunal y las Juntas Administradoras Locales. No sé si eso vaya inmerso dentro de lo que sumercé acaba de explicar o es otro rubro aparte".

ACTA No. 102	FECHA: 18 DENOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARÍA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ CARMEN TERESA DAZA MESA.

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	
		Página: 8 de 10

El presidente manifiesta que, anotarán la pregunta y después de la ronda de preguntas, darán respuesta o claridades.

La señora ELIZABETH NIÑO. Agradece, saluda a todos los presentes, expresa a la letra lo siguiente:

“Mi pregunta es, lo del presupuesto que mandó el Ministerio de Invias, esa plata ¿A dónde entra o a dónde va? Primero.

Segundo. Eso se llama pregunta del millón, los (\$400.000.000) cuatrocientos millones de pesos que envió una ONG a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo ¿Dónde están o a dónde fueron a parar? Y lo de la cuestión de lo que dice aquí compañero de la Junta de Acción Comunal, de los recursos participativos ¿Cómo lo van a hacer o cómo lo van a asignar? Gracias”.

La señora TRÁNSITO VARGAS, saluda a todos los presentes, expresa textualmente lo siguiente:

“Mi pregunta es ¿Qué presupuesto han dejado para los recuperadores del medio ambiente? Que a todo he visto que dejan recursos menos para esa población, porque la verdad ni siquiera han celebrado el día del reciclador, que eso es por ley, que tiene que hacerlo el municipio. Entonces, yo no he visto que casi a ninguna dependencia tome ese presupuesto participativo para esa población. Gracias”.

El presidente cierra las intervenciones de la ciudadanía previamente inscrita. De igual manera manifiesta que, es importante aclarar a la ciudadanía, que es solo la socialización, la discusión como tal, se hará, y espera se de en un aproximado de tres sesiones, en donde se realizará la invitación extensiva a cada uno de los secretarios y se dará un debate amplio a este presupuesto de 2026. Acto seguido, cede la palabra al H.C. CRISTIANO JÁCOME JOSÚE DANIEL.

El H.C. CRISTIANO JÁCOME JOSÚE DANIEL, de la palabra la bancada del Partido Alianza Verde, saluda a todos los presentes, expresa a la letra lo siguiente:

“Señora secretaria, una pregunta y respecto, digamos, el dinero que le ha sido asignado en el sector 35, a Comercio, Industria y Turismo. Sí, veo que son (\$1.649.000.000) mil seiscientos cuarenta y nueve millones. Quería preguntar, digamos, en esas... o sea, sucede que Comercio, Industria y Turismo ya van dos años en los cuales, siempre se le han hecho traslados presupuestales. Yo creo que, digamos, que sería bueno proyectar medianamente un presupuesto más alto para ese sectorial y que no después estemos pensando en hacer traslados, o sea, me parece que sería una debida planeación en ese sentido. Pero quería preguntar si de pronto en ese presupuesto tienen ya proyectado lo que siempre a final de año el recurso que requieren o si no está proyectado ahí”.

El H.C. MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS, agradece, expresa textualmente lo siguiente:

“Dra. Katheryne ¿Qué valor estiman para el superávit, del superávit para la próxima vigencia? ¿Cuánto estiman? ¿Cuánto más o menos tienen previsto? ¿O aún no tienen un cálculo, un aproximado? Gracias, presidente”.

El presidente cierra las intervenciones de los honorables concejales. Acto seguido, cede la palabra nuevamente a la Administración Municipal, para que de esta manera se den algunas claridades

La Dra. KATHERYNE ESCOBAR IBARRA, agradece, expresa a la letra lo siguiente:

“Entonces, procedemos a darle respuesta a las inquietudes de la comunidad y de los concejales. La primera, la que tiene que ver con la JAL y otros, que, si está implícito dentro de este proyecto, sí. O sea, en este proyecto va el universo de los gastos, podemos darle los valores. En temas comunitarios, tenemos asistencia técnica al enlace comunal (\$11.550.000) once millones quinientos cincuenta mil, formación de organismos comunitarios (\$14.916.000) catorce millones novecientos dieciséis mil, promoción en la participación (\$2.600.000) dos millones seiscientos mil, para un total redondeando de (\$38.000.000) treinta y ocho millones de pesos. Pero decirles que aparte, quedó lo que, por ley, o sea, por acuerdo municipal alguna vez aprobaron acá, que es lo de los presupuestos participativos, que son aproximadamente (\$1.200.000.000) mil doscientos millones de pesos y que todos quedaron destinados para vías, entonces, me permito dar esa respuesta.

Lo de los recuperadores del medio ambiente, este ya es un tema que maneja la Secretaría del Medio Ambiente. Mi respetuosa sugerencia sería estar pendiente cuando sea la socialización de ella, pero sí, ¿No? ¿Tenemos algún rubro específico de eso? Sí, tenemos (\$265.000.000) doscientos sesenta y cinco millones de pesos, que

ACTA No. 102	FECHA: 18 DENOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARÍA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ CARMEN TERESA DAZA MESA.

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	

eso es por tema de recuperación de residuos sólidos, pero eso tiene una normatividad, un reglamento para participar en unos proyectos específicos. Entonces, eso está a la cabeza de Planeación y nos toca esperar a ver cómo se da el tema en el 2026.

Respondiendo a las inquietudes de la señora, del Ministerio de Vías hasta el momento no ha llegado ningún recurso, doy fe de eso como Secretaría de Hacienda y por lo pronto no sé qué, vaya a llegar algo. Los (\$400.000.000) cuatrocientos millones, no, ese es el proyecto de presupuesto 2026, los (\$400.000.000) cuatrocientos millones llegaron a comienzos de este año y tengo entendido que la Secretaría de Medio Ambiente, que es la misma de Secretaría de Agro, ya adelantó el proceso de contratación de esos recursos. Entonces, esos son de este año y van en ejecución.

Presupuestos participativos, quedan el rubro más o menos (\$1.200.000.000) mil doscientos millones y de acuerdo a las reuniones sostenidas con la alcaldesa y a los requerimientos y a las necesidades de las comunidades, por ahora se dejaron para el (100%) cien por ciento, para mejoramiento y mantenimiento de vías. Ya es esperar durante el tiempo, si se llegan a hacer consensos, me imagino que va a ser así, cada sectorial responsable con las comunidades, en caso tal, se reorientarían o se distribuirían diferentes estos recursos.

Al concejal JOSÚE DANIEL CRISTIANO, para Industria y Comercio, si la memoria no me falla, quedaron (\$1.649.000.000) mil seiscientos cuarenta y nueve millones, es mucho más alto que el monto que quedó el año pasado, tal cual como tú lo expresas, para que desde comienzo quede aprobado algo para lo de fin de año y no tengamos que venir a trasladar aquí después todo.

Entonces, digamos que obedeciendo al principio de la planeación. Entonces, quedaron (\$1.649.000.00) mil seiscientos cuarenta y nueve millones de pesos.

Y concejal MONTAÑEZ, es muy prematuro, innegablemente hemos hecho un ejercicio muy juicioso desde Hacienda, hoy que tuvimos Consejo de Gobierno, socializamos cómo vamos en la ejecución, presionando para que ejecuten prontamente, bueno eso requiere de muchos otros factores, de las leyes de garantías y demás, pero la verdad sería muy irresponsable de mi parte hablar en este momento de algún monto. Muchísimas gracias”.

El presidente agradece a la ciudadanía que se inscribió y participó activamente en esta socialización, a los honorables concejales y por supuesto a la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Hacienda. Asimismo, si es de su parecer se pueden retirar del recinto. Recuerda a la ciudadanía que el día de mañana se tiene prevista la discusión del Proyecto de Acuerdo No. 037, para que por favor los acompañen.

6º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Por secretaría se informa que no hay correspondencia radicada.

7º. PROPOSICIONES

El presidente abre el punto de Proposiciones.

El presidente cierra el punto de Proposiciones.

8º. ASUNTOS VARIOS

El presidente abre el punto de Asuntos Varios.

El presidente cierra el punto de Asuntos Varios.

El presidente cita por estrado para el día de mañana en el horario de las cinco de la tarde (5:00 p.m.) puesto que, se tiene prevista sesión para discusión del Proyecto de Acuerdo No. 037 de 2025.

ACTA No. 102	FECHA: 18 DENOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARÍA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ CARMEN TERESA DAZA MESA.

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 10 de 10

Agotado el orden del día y siendo las seis y veintiún minutos de la tarde (6:21p.m.) se levanta la sesión de la fecha.

Una vez leída y aprobada la presente acta, se firma como aparece.



HECTOR RICARDO RIVERA GÓMEZ
 Presidente



ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ
 Secretaria General

ACTA No. 102	FECHA: 18 DENOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARÍA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ CARMEN TERESA DAZA MESA.